



INFORME: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

HOJA 1.

1. Situación actual del programa de Ayudas Económicas

En el presupuesto de Servicios Sociales para el ejercicio de 2015 para el programa de Ayudas Económicas se dispone de una consignación presupuestaria total que asciende a 270.448 euros, distribuida en dos programas de ayudas:

- Partida 2311.1.480.01, destinada a AES, consignación presupuestaria de 170.000€, 156.448 € procedentes de la aportación de Gobierno Vasco. Dado que no se ha cumplido la previsión de ingresos, se genera un déficit por importe de 13.552€;
- Partida 2311.1.480.02, destinados a la tramitación de Ayudas Municipales de Inclusión Social (AMIS), con una consignación inicial de 100.000 €.

Debido al incesante incremento de solicitudes de ayudas por parte de la población potencialmente beneficiaria, se da la circunstancia de que la consignación inicial resulta insuficiente para atender a la totalidad de las ayudas solicitadas, dado que dicha consignación prácticamente se agota en el mes de junio, motivo por el cual quedan sin atender un alto número de ayudas, que en su conjunto vienen a suponer una cuantía de 90.000 € aproximadamente, según las estimaciones realizadas por el equipo de Trabajo Social teniendo en cuenta:

- Las solicitudes ya presentadas y no atendidas por falta de presupuesto;
- El importe de las solicitudes que se presentaron en el mismo periodo el año anterior.

2. Propuesta de actuación

Revisado el presupuesto de Servicios Sociales para el ejercicio 2015, y viendo cómo evolucionan los gastos en otros programas, se observa que pudieran detraerse recursos por importe de 10.161 € de la partida 2311.1.226.99, destinada a cubrir gastos derivados de la realización de programas de apoyo a la inclusión social.

Sin embargo, con esta dotación no se podría hacer frente más que muy parcialmente a las demandas presentadas, motivo por el que se propone realizar las siguientes operaciones:

- Incrementar la partida, modificando el presupuesto mediante la incorporación de créditos:
 - a) **Presupuesto de Servicios Sociales para las AES**, por importe de 170.000€, de los cuales se ingresan 156.448€, estando disponible una cantidad total de **13.545,32€**.
 - b) **Presupuesto de Servicios Sociales**: destinar **10.161€** de los disponibles para pago de servicios por considerar que no será necesaria toda la consignación (funcional 2311.1, consignación en partida económica 226.06 de 51.000€).
- Habida cuenta de la insuficiencia de estas dos partidas, cuya suma asciende a 66.293,68€, para sustentar el déficit del programa de Ayudas Económicas estimado en 90.000€, se propone:
 - c) Ampliar la consignación presupuestaria mediante transferencias de créditos por importe de **66.293,68€ adicionales**, obtenidos de la dotación al crédito global.

- Distribuir la cantidad total resultante entre las partidas de AES y AMIS, al objeto de poder justificar ante Gobierno Vasco la aportación municipal adicional para poder cubrir las necesidades de AES de todas aquellas personas que, cumpliendo los requisitos, no habrían accedido a la ayuda por falta de presupuesto de Gobierno Vasco.
- Si fuera necesario, introducir un factor de minoración de las cuantías otorgadas a partir de ahora, modificando el Decreto de Alcaldía regulador de las ayudas AMIS.

3. Propuesta de modificación de presupuesto

En consecuencia de lo anterior, se solicita la ampliación de la dotación económica inicial, incorporando créditos adicionales por importe de 90.000 €, para lo cual se propone realizar la modificación del presupuesto municipal según se detalla en cuadro adjunto:

PRESUPUESTO	PARTIDA DE ORIGEN	IMPORTE
Servicios Sociales	2311.1.226.99	10.161,00€
Servicios Sociales	2311.1.480.01	13.545,32€
Dotación de Crédito Global		66.293,68 €
TOTAL		90.000 €

En Ermua, a 1 de septiembre de 2015

DIRECTORA DEL ÁREA SOCIOCULTURAL

Fdo.: Merche González de Celis